



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278 - 2021-A/MPCH

Chíncha, 16 de agosto de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA:

VISTO: El Informe N° 791-2021-SGRH/MPCH, de fecha 13 de Agosto de 2021, suscrito por el Sr. Armando Yohn Yataco Salvatierra; Sub Gerente de Recursos Humanos, Informe N° 0969-2021-GA/MPCH de fecha 13 de agosto de 2021, suscrito por la C.P.C Tania Massiel Gonzales Angulo; (E) Gerente de Administración, y Informe N° 234 -2021-GM/MPCH de fecha 16 de agosto de 2021, suscrito por la C.P.C Tania Massiel Gonzales Angulo; Gerente Municipal, sobre Designación del Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Provincial de Chíncha.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, teniendo en cuenta que con Ordenanza N° 026-2016-MPCH, con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones vigente, en donde se encuentra incluido la Procuraduría Publica Municipal, encontrándose en los cargos estructurales, el Director de Sistema Administrativo III – **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL;**

Que, de conformidad con el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico”, concordante con los Artículos 4,14, y 77 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se otorga facultades de desplazamiento y conclusión de funciones al titular de la entidad;

Que, la Municipalidad Provincial de Chíncha, como Persona Jurídica de Derecho Público con autonomía económica, administrativa, tiene aprobado su Cuadro de Asignación de Personal, a fin de garantizar el normal desarrollo y la continuidad técnico administrativo de la Institución, siendo competencia de la Alcaldía designar al personal administrativo, así como dar por concluido las designaciones efectuadas en cargo de confianza y asignación de funciones;

Que, es función del Alcalde Provincial, asignar funciones a los servidores de la Municipalidad Provincial de Chíncha, en las distintas áreas de servicios para asegurar la ejecución de las funciones de los programas, direcciones, supervisión y control, así como efectuar acciones de personal de desplazamiento para el cumplimiento de sus fines, en ese sentido corresponde designar un funcionario de confianza para el **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL;**

Que, en el marco de la modernización del estado, es imprescindible adoptar medidas de reestructuración del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, para garantizar su independencia mediante la creación de la Procuraduría General del estado, como ente rector;

Que, el numero 28.1) del Art. 28° del Decreto Legislativo N° 1326, Reestructuran el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crean la Procuraduría General del Estado, señala que: “**Los/as procuradores/as públicos adjuntos están facultados para ejercer la defensa jurídica del Estado, contando con las mismas funciones que el procurador público**”; así como el numero 28.2) del Art. 28° de la misma norma señala: “**Se puede designar más de un/a procurador/a publico adjunto cuando la necesidad del cargo así lo requiera.**”;

Que, el Artículo 29° parte in fine de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los procuradores públicos municipales son funcionarios designados por el alcalde y dependen administrativamente de la Municipalidad y funcional y normativamente del Consejo de Defensa Judicial del Estado;

Que, la defensa jurídica del Estado es la actividad de orden técnico legal que **ejercen los/as procuradores/as públicos** en los ámbitos del gobierno nacional, regional y local para representar los **intereses jurídicos del Estado** en procesos jurisdiccionales y procedimientos administrativos;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

Que, por Informe N° 791-2021-SGRH/MPCH de fecha 13 de agosto de 2021, la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Entidad, informa respecto a la designación del Procurador Público Municipal; en concordancia con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones vigente con Ordenanza N° 026-2016-MPCH, se propone al Abog. Huarote Alday Pedro Rodolfo, Empleado del D.L. N° 276, para asumir las Funciones de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III-PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL**. Por lo que, se sugiere se realice dicha propuesta ante el alcalde a fin de que se emita la resolución de designación correspondiente;

Que, de conformidad al Informe N° 0969-2021-GA/MPCH de fecha 13 de agosto de 2021, la Gerencia de Administración de la Entidad, informa que en consideración al Informe N° 791-2021-SGRH/MPCH, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, quien informa sobre la Designación del Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Chíncha; en concordancia con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones vigente con Ordenanza N° 026-2016-MPCVH, se propone al Abogado **HUAROTE ALDAY PEDRO RODOLFO**, Empleado del Decreto Legislativo N° 276, para asumir las funciones de Directos de Sistema Administrativo III- Procurador Público Municipal. Por lo tanto, esta Gerencia de Administración remite a su Gerencia Municipal y que dicha propuesta sea derivada al Despacho de Alcaldía para su conocimiento a fin de que se emita la Resolución de Designación correspondiente;

Que, a mérito del Informe N°234 -2021-GM/MPCH de fecha 16 de agosto de 2021, la Gerencia Municipal de la Entidad, comunica en consideración a los informes N° 791-2021-SGRH/MPCH, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos donde informa respecto a la **DESIGNACION** de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Chíncha, Informe N° 969-2021-SGRH/MPCH, de la Gerencia de Administración. Por las razones antes expuestas, esta Gerencia Municipal **PROPONE**: Que, mediante **ACTO RESOLUTIVO**, se designe al Abog. **PEDRO RODOLFO HUAROTE ALDAY**, en el Cargo de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL**, de la Municipalidad Provincial de Chíncha, de acuerdo al Informe N° 791-2021-SGRH/MPCH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Informe N° 0969-2021-GA/MPCH, de la Gerencia de Administración;

Estando a lo que se expone, informes emitidos del Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerente de Administración, Gerente Municipal y a las facultades conferidas en el Artículo 20 inciso 6 concordante con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a partir de la fecha, al **ABOGADO PEDRO RODOLFO HUAROTE ALDAY**, identificado con DNI N° **21784687** en el cargo de confianza de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Chíncha, a fin de que asuma el cargo con las atribuciones, responsabilidades y funciones establecidas en el ROF, y además documentos de Gestión; debiendo de percibir la remuneración que fijan las disposiciones Municipales vigentes, cumpliendo con las funciones de la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO. - **PRECISAR** que el **Procurador Público Municipal** designado a través de la presente resolución, tendrá a cargo la Representación y Defensa de los intereses y Derechos de la Municipalidad Provincial de Chíncha, no teniendo restricción alguna para ejercer todas las prerrogativas que le correspondan, asumiendo sus funciones dentro de las facultades que le confiere la Ley; D.L. N° 1326 así como la Ley N° 27972 y demás dispositivos reglamentarios vigentes.

ARTICULO TERCERO. – **DEJAR SIN EFECTO** cualquier otra encargatura o designación realizada al Abog. Pedro Rodolfo Huarote Alday.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y demás unidades orgánicas. de esta Corporación Municipal y disponer que el responsable del Portal de Transparencia, efectúe la publicación en la Página Web Institucional: www.municipalidadchincha.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando **HUAMAN TASAYCO**
ALCALDE